



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N° 000281

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE, 22 FEB 2017

CONSIDERANDO:

- La obligación de contar con seguros generales para vehículos para la flota automotriz de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.571 de fecha 16 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2017.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°58 de fecha 02 de febrero de 2016.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

DECRETO:

1. **LLAMESE A LICITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES PARA FLOTA AUTOMOTRIZ** de la I. Municipalidad de Litueche.
2. **APRUEBESE** en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan.
3. **NOMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales de los cargos que se señalan o a los funcionarios que subrogan dichos cargos.
 - Administrador Municipal
 - SECPLAC
 - Director de Desarrollo Comunitario
4. **INSTRUYASE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.
5. **CARGUESE** el gasto que irroque el presente al presupuesto Municipal vigente

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl

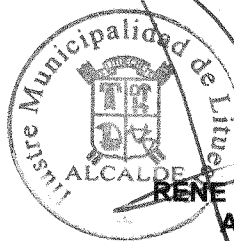


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

RAE/CSM //RPV//

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Operador de vehículos municipales
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES VEHICULOS MUNICIPALES

1.- GENERALIDADES

La Municipalidad de Litueche, llama a licitación pública para contratar seguros generales para vehículos de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

2.- COBERTURA

2.1.- Coberturas Vehículo Liviano (Cobertura Completa)

- Daños al vehículo (Hasta 100% valor comercial)
- Robo, Hurto Uso No autorizado (Hasta 100% valor Comercial)
- Responsabilidad Civil Daño Emergente UF 500
- Responsabilidad Civil Daño Moral UF 500
- Responsabilidad Civil Lucro Cesante UF 500
- Robo de Accesorios (Hasta 10% del valor comercial del vehículo con tope de UF 45)
- Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo
- Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos
- Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza
- Daños materiales a consecuencia de sismo
- Daños materiales a consecuencia de Granizo
- Daños materiales por la Carga
- Daños a terceros por la carga
- Daños propios por Conductores Dependientes
- Daños a terceros por Conductores Dependientes
- Defensa Penal y Constitución de Fianzas (Hasta UF 50)
- Asistencia al vehículo
- Traslado en grúa cuando la liquidadora se encuentre fuera de la comuna de Litueche y el vehículo dañado no pueda moverse.

Condiciones Particulares

- **Ruta Asistencia:**
 - Grúa. Remolque o Transporte del vehículo. Asistencia las 24 horas del día.
 - Estancia y desplazamiento de los asegurados por inmovilización del vehículo.
 - Estancia y desplazamiento de los asegurados por robo del vehículo.
 - Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado.
 - Servicio de conductor profesional.
 - Localización y envío de piezas de recambio.
 - Transmisión de mensajes urgentes.
 - Transporte o repatriación sanitaria en caso de lesiones producto de un accidente de tránsito en el vehículo asegurado. Sin límite
 - Transporte o repatriación de los asegurados acompañantes. Sin límite
 - Transporte o repatriación del asegurado fallecido y los demás acompañantes. Asistencia legal en gestiones de excarcelación.
 - Anticipo de fianza.

Tipos de reparación incluidas: El oferente debe contemplar por ejemplo: Carga o reemplazo de baterías, cambio de neumáticos, reemplazo de fusibles, reemplazo de correas, ajuste de piezas y/o partes sueltas, apertura de vehículos cerrados, problemas de encendido, problemas de alarma, problemas de refrigeración, problemas de embriague, problemas de transmisión, problemas de frenos, problemas de dirección, fallas eléctricas; entrega de combustible, reparaciones de emergencia en





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

general susceptibles de ser efectuadas en el lugar del requerimiento.



- **Reposición de automóvil cero kilómetro**

En caso de siniestro por pérdida total del vehículo asegurado, la compañía, tendrá la facultad de ofrecer al asegurado uno nuevo equivalente al siniestrado.

- **Reparación de Vehículos**

Para efectos de reparación el aparcamiento de los vehículos, se fija en Calle Cardenal Caro 796, comuna de Litueche, región de O'higgins. El lugar de reparación no puede situarse a mas de 150 km., del lugar de aparcamiento de los vehículos asegurados y el asegurador velará porque, razonablemente, la reparación sea efectuada en condiciones que garanticen la aptitud, funcionalidad y seguridad necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo.

2.2- Coberturas Vehículo Comercial Pesado (Cobertura Completa)

- Daños al vehículo (Hasta 100% valor tradicional)
- Robo, Hurto Uso No autorizado (Hasta 100% valor tradicional)
- Responsabilidad Civil Daño Emergente UF 2000
- Responsabilidad Civil Daño Moral UF 2000
- Responsabilidad Civil Lucro Cesante UF 2000
- Robo de Accesorios (Hasta 10% del valor comercial del vehículo con tope de UF 70)
- Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo
- Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos
- Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza
- Daños materiales a consecuencia de sismo
- Daños materiales a consecuencia de Granizo
- Daños materiales por la Carga
- Daños propios por Conductores Dependientes
- Defensa Penal y Constitución de Fianzas (Hasta UF 50)
- Asistencia Camiones
- Daños a terceros por Conductores Dependientes
- Daños a terceros por la Carga
- Traslado en grúa cuando la liquidadora se encuentre fuera de la comuna de Litueche y el vehículo dañado no pueda moverse.

- **Reparación de Vehículos**

Para efectos de reparación el aparcamiento de los vehículos, se fija en Calle Cardenal Caro 796, comuna de Litueche, región de O'higgins. El lugar de reparación no puede situarse a mas de 150 km., del lugar de aparcamiento de los vehículos asegurados y el asegurador velará porque, razonablemente, la reparación sea efectuada en condiciones que garanticen la aptitud, funcionalidad y seguridad necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo

Tipos de reparación incluidas: El oferente debe contemplar por ejemplo: Carga o reemplazo de baterías, cambio de neumáticos, reemplazo de fusibles, reemplazo de correas, ajuste de piezas y/o partes sueltas, apertura de vehículos cerrados, problemas de encendido, problemas de alarma, problemas de refrigeración, problemas de embriague, problemas de transmisión, problemas de frenos, problemas de dirección, fallas eléctricas; entrega de combustible, reparaciones de emergencia en general susceptibles de ser efectuadas en el lugar del requerimiento.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

2.3.- Equipo Móvil (Máquina Industrial)



• **Reparación de Vehículos**

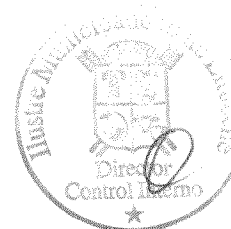
Para efectos de reparación el aparcamiento de los vehículos, se fija en Calle Cardenal Caro 796, comuna de Litueche, región de O'higgins. El lugar de reparación no puede situarse a mas de 50 km., del lugar de aparcamiento de los vehículos asegurados y el asegurador velará porque, razonablemente, la reparación sea efectuada en condiciones que garanticen la aptitud, funcionalidad y seguridad necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo.

• **MATERIA MINIMA DEL SEGURO.**

- Reposición de maquina industrial
- Reparación por volcamiento
- Traslados por caminos públicos urbanos y rurales.
- Gastos de salvamento y remoción de escombros y/o limpieza
- Responsabilidad Civil UF 300
- Gastos de Salvamento, hasta un límite de UF 2500.-
- Trabajos en quebradas, Riberas, lechos o cauces donde corran aguas y a orillas de lagos, Gastos extras efectuados fuera del horario normal y por transportes expresos, hasta un límite el 10% del siniestro con tope de UF 100.- por evento y vigencia de póliza.
- El oferente debe contemplar por ejemplo: Carga o reemplazo de baterías, cambio de neumáticos, reemplazo de fusibles, ajuste de piezas y/o partes sueltas, apertura de vehículos cerrados, problemas de encendido, problemas de refrigeración, problemas de embriague, problemas de transmisión, problemas de frenos, problemas de dirección, fallas eléctricas; entrega de combustible, reparaciones de emergencia en general susceptibles de ser efectuadas en el lugar del requerimiento.
- Traslado en grúa cuando la liquidadora se encuentre fuera de la comuna de Litueche y el vehículo dañado no pueda moverse.

3.- VEHICULOS A ASEGURAR (PERIODO 12 MESES)

BKHD - 97	CAMION	FORD	CARGO 1717 E	2008	\$ 10.520.000
CFPD 95	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ACCENT MC 1.6 GLS AC FULL	2010	\$ 4.400.000
CTYP 24	CAMION	VOLKSWAGEN	17220M	2011	\$ 17.790.000
CYRG - 66	MOTONIVELADORA	JOHN DEERE	670 G	2011	\$ 111.623.941
DGHD 86	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA MD 1.8 GLS AC 2 AB	2011	\$ 5.270.000
DSKY 22	CAMION	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2012	\$ 28.120.000
FYBX 34	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX E4 CC 2.5 D 4 WD DA A	2014	\$ 9.920.000
FYBX 37	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX E4 CC 2.5 D 4 WD DA A	2014	\$ 9.920.000
HRGT 82	CAMION	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2016	\$ 48.810.000
JHBW 46	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ACCENT RB SDN 1.4 6M/T GL	2017	\$ 8.910.534
JJZJ 13	CAMION	JAC	URBAN HFC 1061 E5	2017	\$ 17.160.270
NW 4444	BUS	MERCEDES BENZ	LO 915 42.5	2007	\$ 11.840.000





4.- CRITERIOS DE EVALUACION

Los puntajes que se otorgarán a cada oferta, de acuerdo a la propuesta establecida en las bases teniendo en consideración aquella que más se acerca a los intereses del municipio, la aplicación de los criterios de evaluación, será la siguiente:

- 50 % para la mejor oferta en cada uno de los criterios de evaluación. Por ejemplo, el menor precio total por la prestación del servicio a contratar, experiencia de la oferta, etc.
- 20 % puntos para la oferta que siga a la que obtiene el mayor puntaje, en cada uno de los criterios de evaluación.

- 10 % puntos para la oferta que siga a la anterior, en cada uno de los criterios de evaluación.

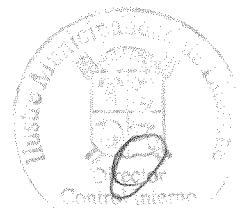
- 0 punto para el resto de las ofertas.
Si existen dos o más ofertas que sean merecedoras del mismo puntaje, sea el mayor, el segundo o el tercero, se le otorgará a cada una de ellas el puntaje correspondiente de manera completa.

Para esta evaluación se considerará sólo a aquellas ofertas que cumplan con todos los requisitos para postular, que ofrezcan las coberturas solicitadas y que no excedan del presupuesto disponible. Las ofertas que no contemplen todas las prestaciones requeridas o que excedan del presupuesto disponible serán declaradas inadmisibles de plano y no serán evaluadas.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterio	Definición del parámetro de Medición
Oferta económica	Se compararán los precios expresados en UF propuestos por los oferentes
Menor precio ofertado.	50 %
Segundo menor precio ofertado.	20 %
Tercer menor precio	10 %
Otras ofertas	0

Calidad técnica de la oferta	Se otorgará mayor puntaje a la oferta que cubra riesgos adicionales a los solicitados, que contemple menores deducibles, indemnizaciones más altas ante siniestros y otras características cuantificables y comparables.
Mayor calidad técnica de la oferta	50 %
Segunda mayor calidad técnica de la oferta.	20 %
Tercera mayor calidad técnica de la oferta.	10 %
Otras Ofertas	0





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

4.- CONTRATO

La póliza generada por el oferente adjudicado actuara como contrato. Asimismo a petición del Municipio podrán rebajarse vehículos que se den de baja o bien incluirse vehículos que se agreguen a la flota automotriz durante el año calendario, solicitando para ello emisión de cotización y orden de compra respectiva.

El prestador de servicio debe generar la póliza contratada para cada uno de los vehículos con fecha de vigencia a partir de la fecha de adjudicación que será aprobada mediante Decreto Alcaldicio, por un periodo de 12 meses.

5.-CAUSALES DE TÉRMINO

- Unilateral por Incumplimiento en los servicios de seguros generales contratados.
- Por acuerdo mutuo.

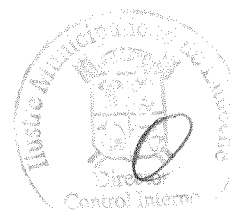
6.- PRESENTACION DE LA OFERTA.

- FORMATO Nº1 IDENTIFICACION PROPONENTE
- FORMATO Nº2 OFERTA ECONOMICA
- Descripción de póliza por cada vehículo singularizado (elaboración proponente) La aseguradora debe incluir dentro de su oferta mantención, reparación y recambio de piezas menores, una vez al año de todos los vehículos asegurados previo al termino de la póliza.
- Debe incluir número de días u horas de respuesta a requerimiento en caso de siniestro.



René Acuña Echeverría
Alcalde

Litueche, Febrero de 2017.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



FORMATO Nº1 IDENTIFICACION PROPONENTE

LICITACION PUBLICA CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES VEHICULOS MUNICIPALES

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

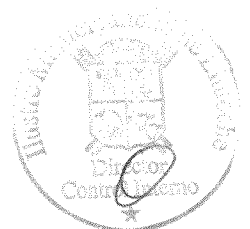
1. NOMBRE OFERENTE : _____
2. RUT Nº : _____
3. DOMICILIO COMERCIAL: _____
4. E-MAIL _____
5. PÁGINA WEB _____
6. TELEFONOS _____

CONTACTO EJECUTIVO COMERCIAL:

7. NOMBRE EJECUTIVO COMERCIAL: _____
8. TELEFONO EJECUTIVO COMERCIAL: _____
9. CORREO ELECTRONICO EJECUTIVO COMERCIAL: _____

FIRMA Y RUT DEL OFERENTE

Litueche, Febrero de 2017.





FORMATO Nº2 OFERTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES VEHICULOS MUNICIPALES

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

1. NOMBRE OFERENTE : _____

2. RUT Nº : _____

1	BKHD - 97	CAMION	FORD	CARGO 1717 E	2008	
2	CFPD 95	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ACCENT MC 1.6 GLS AC FULL	2010	
3	CTYP 24	CAMION	VOLKSWAGEN	17220M	2011	
4	CYRG - 66	MOTONIVELADORA	JOHN DEERE	670 G	2011	
5	DGHD 86	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA MD 1.8 GLS AC 2 AB	2011	
6	DSKY 22	CAMION	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2012	
7	FYBX 34	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX E4 CC 2.5 D 4 WD DA A	2014	
8	FYBX 37	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX E4 CC 2.5 D 4 WD DA A	2014	
9	HRGT 82	CAMION	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2016	
10	JHBW 46	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ACCENT RB SDN 1.4 6M/T GL	2017	
11	JJZJ 13	CAMION	JAC	URBAN HFC 1061 E5	2017	
12	NW 4444	BUS	MERCEDES BENZ	LO 915 42.5	2007	
					19%	
					TOTAL	

El valor corresponderá a 12 meses, expresado en UF

FIRMA Y RUT DEL OFERENTE

Litueche, Febrero de 2017.

